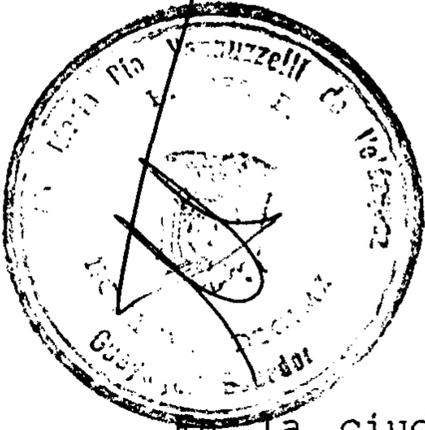


Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL Y DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
Estatutos DE LA COMPAÑIA DITACOM
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día nueve de Mayo del
dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI
PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON,
comparece a la celebración de la presente
escritura, el señor ingeniero **CRISTOBAL AGUIRRE
CHAW**, por los derechos que representa de la
compañía **DITACOM S.A.**, en su calidad de Gerente
General y por lo tanto Representante Legal, según
copia de su nombramiento que se agrega a la matriz
en calidad de documento habilitante; quien declara
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; el
compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura pública a la que
procede como queda indicado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
Sírvase insertar una en la que conste el de
Conversión expresa del Capital y del valor nominal

de las acciones, el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía DITACOM S.A. **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Cristobal Aguirre Chaw en su calidad de Representante Legal de la compañía DITACOM S.A., conforme lo acredita con su nombramiento que adjunta como documento habilitante, y además debidamente autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía ANONIMA denominada DITACOM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Bolívar Peña Malta Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de marzo del mismo año, con un capital social de cinco millones de sucres. b) La Junta Extraordinaria de Accionista de la Compañía DITACOM S.A., celebrada el dieciséis de abril del año dos mil uno, resolvió convertir el capital y el valor de las acciones a la moneda dólar americano, aumentar el capital de la compañía a ochocientos dólares americanos, y reformar los estatutos sociales. **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DEL CAIPTAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, el señor Cristobal Aguirre Chaw, en su calidad de Representante Legal de la Compañía

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

DITACOM S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara mediante este instrumento público que en reunión celebrada el dieciséis de abril del año dos mil uno, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DITACOM S.A., acordó en forma unánime: Uno.- Convertir el capital social y el valor nominal de las acciones en la moneda de los Estados Unidos de América. Dos.- Aumentar el capital social de la compañía en Seiscientos dólares Americanos, de manera que la compañía en el futuro gire con un capital social de ochocientos dólares americanos. Tres. Que el aumento de capital está dividido en quince mil acciones ordinarias e indivisibles de CUATRO centavos de dólar americanos, cada una de ellas. Cuatro.- Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por: Roberto Efrain Farfan Jaime de nacionalidad ecuatoriana, quien suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano y paga en numerario, seiscientos dólares americanos. Cristobal Aguirre Chaw, en forma expresa y voluntaria renuncia a su derecho de preferencia. Cinco.- Que con el aumento de capital, el capital social de la compañía es de ochocientos dólares americanos, el mismo que estará dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas. Seis.- Que de acuerdo al aumento



de capital la nueva integración del capital será:
El señor ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, tendrá diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas. El señor Cristobal Aguirre Chaw, tendrá dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas; Siete.- Bajo juramento declara que se ha acreditado la correcta integración del capital social, conforme consta en libros contables y societarios de la empresa. Ocho.- Que como consecuencia del aumento de capital y su respectiva conversión en dólares americanos se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, la misma que tendrá la siguiente redacción: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares americanos, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. cada acción de cuatro centavos de dólar americano, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente

3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DITACOM S.A.

En la ciudad de Guayaquil el diez y seis de abril del año dos mil uno, en el local donde funciona la compañía DITACOM S.A., en esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas: **ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME**, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y, **CRISTÓBAL AGUIRRE CHAW**, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Se encuentra también presente el Comisario de la compañía, **SEÑOR ANGEL PACHECO GALARZA**. Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía DITACOM S.A. y de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho, estando presente todo el capital pagado, los accionistas acuerda en forma unánime constituirse en **JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** para tratar el siguiente punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL

TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor **ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME** en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía y actúa como Secretario, el Sr. **CRISTÓBAL AGUIRRE CHAW**, como **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía. Puesto en consideración de los accionistas el Orden del Día, es aprobado por unanimidad y se da comienzo a la junta con las palabras del presidente quien expone que debido a que el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, expidió las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación económica del Ecuador. Que entre las normas citadas, se encuentra aquella que autoriza a las compañías Anónimas a señalar en forma expresa, previas las conversiones respectivas, en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su correspondiente capital suscrito y pagado, así como el valor nominal de las participaciones, en que se divida dicho capital. Que si bien tal "conversión expresa" no requiere de una resolución de Junta General de Accionistas, sino únicamente una declaración en escritura pública del representante legal de la compañía de la misma, se ha decidido poner en consideración de esta Junta dicho asunto para lo cual eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas y aprobada de manera unanime por lo que en adelante el capital social de la compañía y el valor nominal de las acciones se expresaran en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, valores que en este momento y después de las conversiones respectivas equivalen a **USD200.00 00/100** para el Capital, y a cuatro centavos de dólar, para el valor nominal de cada acción.

Se entra a conocer el siguiente punto del orden del día, y el Sr. Cristóbal Aguirre Chaw en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía expone que el Superintendente de compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1.999, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de los mismos mes y año, fijó en USD800.00 el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas dando un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2000 y posteriormente mediante nueva resolución NO. 00.Q.IJ.016 del 16 de noviembre, amplió el plazo hasta el 30 de junio del 2001, para que las compañías que en la actualidad tuvieren un capital social inferior al mínimo señalado, hagan el incremento respectivo.

Que siendo el capital social de la compañía la cantidad de USD200.00 dolares americanos, es necesario que se haga el incremento en USD600.00 dolares americanos, para llegar a la cantidad de USD800,00 dolares americano que es el capital minimo requerido para las compañías anónima. Los Accionistas de manera unánime aceptan y aprueban que se aumente el capital social de la compañía en la cantidad de USD600.00 para que en el futuro gire con un capital de USD800.00, aumento que se hará con la emisión de 15.000 acciones de USD0.04 centavos de dólar y que serán pagadas en efectivo.

El aumento de capital será hecho respetando el derecho de preferencia de los accionistas. El Señor CRISTÓBAL AGUIRRE, toma la palabra y expone que él en forma voluntaria y expresa renuncia a su derecho de preferencia, por lo cual el señor Roberto Farfán Jaime indica que el suscribira el aumento de capital, de manera que el capital social estará integrado de la siguiente manera:

A ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan quince mil acciones ordinarias y nominativas de USD0.04 centavos de dólar americano, paga seiscientos ,00/100 dolares americanos.

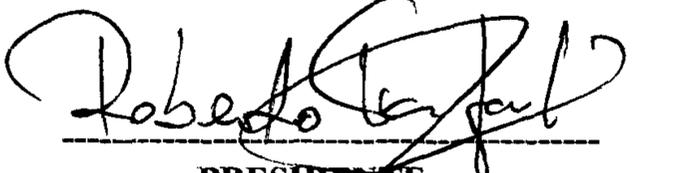
El Presidente indica tambien que como consecuencia de la conversión expresa del capital y del aumento de capital, se hace necesario tambien reformar el articulo Sexto, de los Estatutos Sociales de la compañía. Los accionistas aprueban por unanimidad que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el cual deberá decir:

ARTICULO SEXTO.-DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas, numeradas del 00001 al 20.000 inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar americano, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

Finalmente, los accionistas unánimemente autorizan al señor CRISTÓBAL AGUIRRE CHAW, en su calidad de Gerente General y Representante Legal para que realice todos los acto y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la Escritura Pública de Conversión del Capital Expreso, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

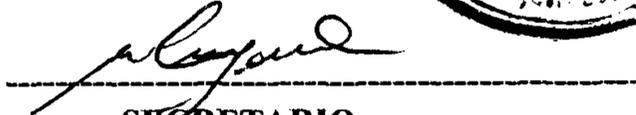
No habiendo otro asunto que tratar; se concede un receso para la elaboración del acta; la cual luego de ser leída es aprobada en forma unánime por los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto:

ROBERTO FARFAN JAIME



PRESIDENTE

CRISTÓBAL AGUIRRE CRAW



SECRETARIO



ANGEL PACHECO GALARZA



COMISARIO

Guayaquil, 24 de Marzo de 1997

5

Señor Ingeniero:

CRISTOBAL AGUIRRE CHAW

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada DITACOM S.A. en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.-

DITACOM S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario tercero del cantón Guayaquil el 20 de Febrero de 1997 y fué inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Marzo de 1997.

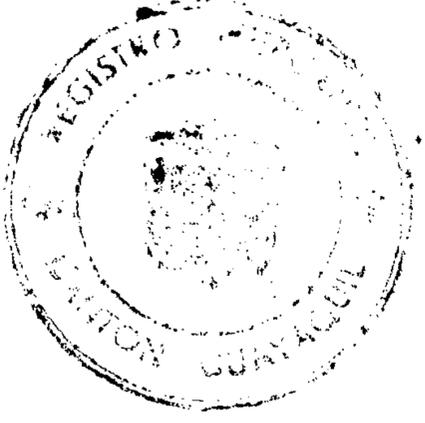
Muy Atentamente

Guadalupe P. de Jaramillo
Ec. Guadalupe P. de Jaramillo
Secretaria ad-hoc de la junta general

RAZON: ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, 24 de Marzo de 1997

Cristóbal Aguirre Chaw
Ing. Cristóbal Aguirre Chaw
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 12549 Registro Mercantil No 4.888 Repertorio No. 8.171
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Marzo de 1997.



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septenio
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor cobrado por este trabajo
\$131.840,2

Ab.
María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

6

5

Ejecutivo y Gerente General". Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firma legible) Abogado Roberto Farfan. Registro número cinco mil Veinte. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.

P. COMPAÑIA DITACOM S.A.
Ing. CRISTOBAL AGUIRRE CHAW
GERENTE GENERAL
C.C.# 090376064-3
C.V.#
RUC #0991385746001

LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



María Pía Yannuzzelli de Velázquez
DEL CANTON...

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el nueve de mayo del dos mil uno, la resolución número 01-G-IJ-0008500, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañía, en Guayaquil el trece de septiembre del dos mil uno, por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil uno.-



Manuel Delgado
Ab. María Anapha Jiménez Torres
NO. 123456789
DEL CENTRO GUAYAQUIL

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0008500 DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO DE LA SEÑORA SUDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DITACOM S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. GUAYAQUIL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

2001.8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008500, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **DITACOM S.A.**, de fojas **29.566 a 29.577** número **4.211** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.091** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil uno.*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 43052
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION Y RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

